

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	ESPECIAL (Deslinde y amojonamiento)
RADICADO No.:	1500131530022017 - 0013800
DEMANDANTE:	MARÍA CRISTINA CASTELLANOS MIRANDA
DEMANDADO:	BANCO DE COLOMBIA S.A, POLLOS OLIMPICOS S.A, Y OTRO
ASUNTO:	REQUIERE CONSTANCIAS

Tunja, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Previo a decidir el recurso interpuesto es del caso ordenar, que por secretaria se agregue constancia de la suspensión de términos dentro del presente proceso, a partir del 16 de marzo y hasta que fecha operó.

Así mismo, por secretaría se deje constancia o se agregue respuesta dada a correos electrónicos que hayan presentado las partes, si hacen falta en el expediente, toda vez que hay algunos pantallazos de correos electrónicos remitidos por las partes, pero no se conoce si se les dio respuesta, ya que iban dirigidos directamente a secretaría.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias para decidir el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado N° 18
hoy CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).